



SOLICITUD INDIVIDUAL DE INICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Nº de solicitud:

SOLICITANTE:

NOMBRE
APELLIDOS DNI/NIE
DOMICILIO
LOCALIDAD PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO E-MAIL
NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO/A (en su caso)
..... TELÉFONO

REPRESENTANTE (en su caso) (1*):

NOMBRE
APELLIDOS DNI/NIE

OBJETO DE LA CONTROVERSIA A SOMETER A MEDIACIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Documentación acreditativa, en su caso, de la representación con que se actúa (1*)

-

-

IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE REQUERIDA:

NOMBRE
APELLIDOS DNI/NIE
DOMICILIO
LOCALIDAD PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO E-MAIL
NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO/A (en su caso)
..... TELÉFONO

LA DESIGNACION DE LOS/LAS PROFESIONALES MEDIADORES/AS SE REALIZA POR EL CEMICAVA.

Solicito la mediación y acepto la tramitación y requisitos establecidos por el CEMICAVA para su desarrollo, con aplicación de lo previsto en la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

En, a de de 20

Fdo.:

1.- En caso de efectuar la solicitud en nombre y/o representación de persona física o jurídica se deberá aportar documentación acreditativa de dicha representación, así como autorización firmada y fotocopia del documento de identidad del solicitante representado.

2.- Si las partes fueran más de dos pueden rellenar el anexo a su disposición.

3.- Ninguna de las actuaciones a desarrollar durante el proceso de mediación conllevan coste para las partes al estar íntegramente subvencionadas por la Gerencia de Servicios Sociales de la JCYL.

Tanto los datos como la documentación que voluntariamente nos faciliten serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Ilustre Colegio de la Abogacía de Valladolid (www.icava.org), a través de su Centro de Mediación (CEMICAVA), con el fin de desarrollar correctamente el procedimiento de mediación al que se somete, al amparo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla, así como la Ley 1/2006, de 6 de abril, de mediación familiar de Castilla y León, y el Decreto 61/2011, de 13 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento. La base jurídica de este tratamiento se encuentra en el artículo 6.1 (letras a y c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que sus datos serán comunicados tanto a los intervinientes de la mediación con los fines propios de la misma, como al Juzgado o Tribunal competente (indicación de si se ha desarrollado o no la mediación, resultado del proceso de mediación y el acta final), advirtiéndole que se impide, por las normas anteriormente citadas, que cualquiera de los intervinientes en el procedimiento esté obligado a declarar o aportar documentación, relacionada o derivada con la mediación en un procedimiento judicial o en un arbitraje, salvo las excepciones del artículo 9 de la Ley Orgánica 1/2025.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad- Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, o a oponerse al mismo. Para más información sobre este tratamiento y sus derechos puede consultar nuestra POLÍTICA DE PRIVACIDAD y el REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (<https://www.icava.org/proteccion-de-datos1>).

Más información en <https://www.icava.org/lamediacionencemicava>.

